



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 094-2016-MPYLO/CM

La Oroya, 23 de noviembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2016 y Visto en la Estación de Pedidos, la señora Regidora Katia Yallico Martínez, solicita que la próxima sesión de concejo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano informe sobre el estado situacional de la obra de Saneamiento de Huaynacancha y respecto a la carta fianza vigente; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Estación de Pedidos, la señora Regidora Katia Yallico Martínez, que la próxima sesión de concejo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano informe sobre el estado situacional de la obra de Saneamiento de Huaynacancha y respecto a la carta fianza vigente; asimismo, que pase a Orden del Día;

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar el pedido de la señora Regidora Katia Yallico Martínez, por la cual solicita que la próxima Sesión de Concejo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano pueda presentarse al Pleno Concejo Municipal a efectos de informar respecto al estado situacional de la obra de Saneamiento de Huaynacancha; asimismo, informar sobre el estado de la carta fianza vigente de dicha obra;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de la señora Regidora Katia Yallico Martínez, por la cual solicita que la próxima Sesión de Concejo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano pueda presentarse al Pleno Concejo Municipal a efectos de informar respecto al estado situacional de la obra de Saneamiento de Huaynacancha; asimismo, informar sobre el estado de la carta fianza vigente de dicha obra.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Carla Arredondo Mayta
Carla Arredondo Mayta

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA